

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REDUCCIÓN ALIMENTOS. No. 1100131100032022-00700

En atención al memorial que antecede, dentro del cual se allega certificación que sustenta que la demandada recibió a conformidad la citación para notificación más no corrobora que haya dado apertura a la comunicación, en pro de proteger los derechos fundamentales del menor en cuestión, se **ORDENA** al actor para que notifique a la parte pasiva conforme lo señalado en el artículo 291 y 292 del C. G. del P., a la dirección de residencia señalada en el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO 012 del 24 de MARZO de 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5751de2a27229264e441a0f78ee1203da8169b0c27fccd79dd60053512b8e22d**

Documento generado en 23/03/2023 03:40:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>